



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO**

Santo Domingo, D.N.  
01 de abril de 2022.

Al : Señor  
**Ricardo Antonio Rodríguez Antigua**  
Cédula No. 001-1566782-6  
Presente.

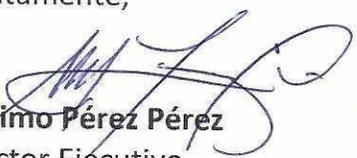
Asunto : Cambio de Designación.

Cortésmente, se le informa, que usted ha sido designado temporalmente (Interinato) como **Enc. Sección Compras y Contrataciones** de este Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), con efectividad al 01/04/2022, con un sueldo mensual de **RD\$60,000.00** (Sesenta Mil Quinientos pesos 00/100).

En ese sentido, se le instruye hacer uso de las funciones inherentes a su cargo, con estricto apego al ordenamiento Jurídico de la función pública, y a la ley que rige esta dependencia del Estado.

Augurándole el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones, le saluda.

Atentamente,

  
**Máximo Pérez Pérez**  
Director Ejecutivo



ACP/ldp

cc:

- Encargado Departamento Administrativo Financiero
- Encargada Departamento de Recursos Humanos.
- Sección Jurídica
- Archivo.



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Avanzamos para ti”**

01 de abril de 2022

**004937**

Señor

**Máximo Pérez Pérez**

Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano  
Su Despacho.

Distinguido Sr. Pérez Pérez:

Cortésmente, acusamos recibo de su comunicación núm. DE/074/22 del 22 marzo del presente año, mediante la cual solicita una temporalidad del servidor **Ricardo Antonio Rodríguez Antigua**, portador de la cédula 001-1566782-6, incorporado a Carrera Administrativa en el cargo de Auxiliar Administrativo I, a lo fines de desempeñar el cargo Encargado de Sección de Compras y Contrataciones, con un salario de RD\$60,000.00 pesos mensual.

En ese sentido, vista la documentación que avala el cumplimiento de los requisitos informamos que el servidor **Rodríguez Antigua**, podrá ocupar de manera temporal, por seis (06) meses, el cargo Encargado de Sección de Compras y Contrataciones en esa institución. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 38 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y a lo expresado en la circular núm.0007 de fecha 15 de febrero del 2021, emitida por la Dirección General de Presupuesto.

Acotamos que el salario propuesto se encuentra por debajo de lo establecido en la escala aprobada para esa institución, la institución informo que no cuenta con el presupuesto para el monto establecido en la escala Salarial.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,

  
**Carolina Torrens**  
Viceministra de Función Pública

CT/SG/eb/mj 

S4-255823

DSC/Aprobación de movimientos de servidores públicos.

Avenida 27 de Febrero 419 El Millón II Santo Domingo República Dominicana

TELÉFONO 809 682 3298 MAP.GOB.DO



**INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO  
CORRESPONDENCIA**

RECIBIDO POR Dileany Sombay

FECHA 4/4/2022



CONTRALORÍA GENERAL

DIRECTOR

Unidad de Auditoría Interna

107